

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 1.

Martes 1.º de Julio.

AÑO DE 1890.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**
PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración solo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de NICOLÁS MARÍA JIMENEZ, Portal Llano, núm. 19.

No se admiten **documentos** que no vengan firmados por el **Sr. Gobernador civil** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 29 de Junio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 1.

Vigilancia.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden comunicada á este Gobierno con fecha 24 del actual, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del segundo Piloto D. Pablo Goicoechea y Basete, de 33 años de edad, natural de Belbao, condenado por pérdida del vapor «Vasco», remitiéndolo, caso de ser habido, con las seguridades convenientes á este Gobierno á mi disposición.

Cáceres 28 de Junio de 1890.

El Gobernador interino,

Pedro L. Montenegro.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El día 10 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, tendrá lugar la tercera subasta doble y simultánea del corcho de la dehesa Valverde, perteneciente al pueblo de Ahigal, bajo el tipo de 50750 pesetas y demás condiciones de los pliegos que estarán de manifiesto en Cáceres en la Sección de Fomento y en Ahigal en la Secretaría de Ayuntamiento.

Cáceres 27 de Junio de 1890.

El Gobernador interino,

Pedro L. Montenegro.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El día 10 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, tendrá lugar nueva subasta del corcho de la dehesa Boyal perteneciente al pueblo de Jaraiz, bajo el mismo tipo y condiciones que las anteriores, ó sean 240 pesetas; será presidida por el Alcalde, sujetándose estrictamente al Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Cáceres 27 de Junio de 1890.

El Gobernador interino,

Pedro L. Montenegro.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Por decreto de este día he admitido la renuncia voluntaria que hace D. Tomás Harto de la mina de cobre denominada Perla, número 4465, sita en término de Trujillo.

Lo que se inserta en este Boletín Oficial, para conocimiento del público, quedando el terreno en que radica dicha mina franco y nuevamente registrable.

Cáceres 27 de Junio de 1890.

El Gobernador interino,

Pedro L. Montenegro.

Exposición del reparto de contribución territorial.

Según los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, los repartos formados para la contribución de inmuebles, cultivo y Ganadería del ejercicio de 1890-91, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro del plazo de ocho días, y hagan sus reclamaciones si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 28 de Junio de 1890.

El Gobernador interino,

Pedro L. Montenegro.

Pueblos.

Acehuche.
Saucedilla.
Aldeacentenera.
Baños,
Almaráz.
Santibañez el Alto.
Zarza de Montanchez.
Cañaverál.
Perateda de la Mata.
Piedras-Albas.
Arroyomolinos de la Vera.
Valdehúncar.
Gargüera.
Losar de la Vera.
Pesga.
Toril.
Salorino.
Casar de Palomero.
Pinofrankeado.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

LISTA de los Jurados y supernumerarios, que han resultado elegidos en el sorteo verificado el 27 del corriente, por lo relativo al partido de ésta Capital, para constituir el día 31 de Julio próximo venidero, el nuevo Tribunal del Jurado, que ha de conocer de la causa contra D. Ramon Martin Roda y otros por falsificaciones y cohechos.

Jurados: cabezas de familia.

D. Miguel Vinagre Barriga, de Aliseda.
D. Hilario Jorge Barriga, de id.
D. Sebastian Simon Pacheco, de Cáceres.
D. Manuel Nevado Baños, de id.
D. Cipriano Ojalvo Ruiz, de id.
D. Juan de la Osa Acedo, de id.
D. Gonzalo Dominguez Manzano, de Malpartida.
D. Matias Santos Molano, de Cáceres.
D. Antonio Solana Cantos, de id.
D. Bibiano Santillana, de id.
D. Francisco Flores Rubio, de Arroyo del Puerco.
D. Julian Perez Tovar, de Casar.
D. José Santillana Valiente, de Cáceres.
D. Antonio Rodriguez Leo, de Malpartida.
D. Eulogio Parra Lázaro, de Cáceres.

D. Pedro Dominguez Bazaga, de Malpartida.
D. Ruperto Rico Ojalvo, de Cáceres.
D. Saturio Cordero Martin, de Arroyo del Puerco.
D. Diego Collado Prieto, de id.
D. Clemente Mendo Cortés, de Casar.

Jurados: capacidades.

D. Tomás Muñoz Lizaur, de Cáceres.
D. German Berrocal Orozco, de Arroyo del Puerco.
D. Victor Sociat Gomez, de Casar.
D. Joaquin Acedo Amarillas, de Cáceres.
D. Pedro Martinez Asensio, de id.
D. Alonso Martin Gonzalez, de id.
D. Domingo Diez Olivares, de id.
D. Agustín Garcia Tomé, de Malpartida.
D. Domingo Ramos Amado, de Cáceres.
D. Manuel Barbancho Gonzalez, de Malpartida.
D. Juan Doncel Higuero, de id.
D. Basilio Guerra Acedo, de Cáceres.
D. Tomás Garcia Pelayo, de id.
D. Cipriano Gonzalez Dominguez, de id.
D. Isidro Gomez Maestre, de id.
D. Luis Parra Rosado, de id.

Supernumerarios: cabezas de familia.

D. Francisco Pilar Salas, de Cáceres.
D. Tomás Payat Morebet, de id.
D. Juan Pozo Mateos, de id.
D. Felipe Ortiz Abasolo, de id.

Supernumerarios: capacidades.

D. Juan José Casati Palomar, de Cáceres.
D. Juan Campon Valiente, de id.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la ley de 20 de Abril de 1888, se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que los 36 Jurados y 6 supernumerarios referidos, se presenten en el local de esta Audiencia el indicado día 31 de Julio próximo y hora de las ocho de su mañana, en que ha de tener lugar la vista de la causa mencionada al principio. Dado en Cáceres á 28 de Junio de 1890.—V.º B.º—El Presidente de la Sala, Pablo Callejo.—El Secretario, José Pacheco.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

DE LA

PROVINCIA DE CÁDIZ

MES DE JUNIO DE 1890.

RELACION nominal de los vencimientos de Bienes Nacionales, segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta Oficina correspondientes al mes de Junio de 1890.

COMPRADOR.	VECINDAD.	TERMINO donde radica la finca.	PLAZO que debe.	VENCIMIENTOS. Dia, Mes y Año.	PLAZO que hace.	PROCEDENCIA	IMPORTA UN PLAZO.		TOTAL.		CUENTA CORRIENTE.	
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Libro.	Fólio.
D. Gumersindo Calleja y Calleja.....	Higuera.....	Gordo.....	3	21 Junio 68 al 70.....	12, 13 y 14.	Clero.....	7	50	22	50	3	10
El mismo.....	»	Carrascalejo.....	5	21 id. 66 al 70.	10 al 14.	»	3	15	15	75	3	11
D. Nicamor Rodriguez.....	Valencia de Alcántara. . .	Valencia de Alcántara.....	1	25 id. 65.	9.	»	6	8	6	8	3	49
Antonio Belaunde.....	»	»	12	» id. 59 al 70.	5 al 14.	»	41	40	496	80	3	20
José Fraile.....	Gordo.....	Gordo.....	3	27 id. 68 al 70.	12 al 14.	»	18	60	55	80	3	26
Serafin Garcia.....	Arroyomolinos de Plasencia	Arroyomolinos de Plasencia	3	» id. 68 y 70 al 73.	9 y 11 al 14.	»	2	16	40	80	5	86
José Molinero.....	Cáceres.	Valverde del Fresno.....	8	2 id. 75 al 82.	13 al 20.	»	10	80	80		6	198
El mismo.....	»	Mata de Alcántara.	15	» id. 68 al 82.	6 al 20.	»	3	75	56	25	6	199
D. Manuel Muñoz Bello.....	»	Portezuelo.	6	9 id. 77 al 82.	15 al 20.	»	20	93	125	58	6	201
Sandalo Granado.....	Plasencia.....	Plasencia.....	1	30 id. del 78.	10.	»	118	87	118	87	7	10
Manuel Rubio Guillen.....	Garrovillas.	Garrovillas.....	3	24 id. 78, 79 y 82.	16, 17 y 20.	»	12	50	37	50	7	66
El mismo.....	»	»	3	» id. 78, 79 y 82.	16, 17 y 20.	»	20	25	60	75	7	67
D. Andrés Ulecia.....	Cáceres.	Villar de Plasencia.....	6	15 id. 78 al 83.	15 al 20.	»	75		450		7	107
El mismo.....	»	»	6	15 id. 78 al 85.	15 al 20.	»	187	5	122	30	7	107
D. Estanislao Villar.....	Galisteo.	Plasencia.....	9	28 id. 81 al 89.	12 al 20.	»	15	62	140	58	7	155
Leandro Alcazar.....	Plasencia.....	»	2	» id. 76 y 89.	7 y 20	»	31	37	62	74	7	156
Valentin Rubio.....	Cáceres.	Granadilla.	16	10 id. 65 y 69 al 83.	2 y 6 al 20.	»	19	71	315	36	8	202
El mismo.....	»	»	9	40 id. 75 al 83.	12 al 20.	»	16	43	147	87	8	203
El mismo.....	»	»	9	» id. 75 al 83.	12 al 20.	»	81	37	732	33	8	203
El mismo.....	»	Caminomorisco.....	9	» id. 75 al 83.	12 al 20.	»	15	13	136	17	8	204
El mismo.....	»	Rivera-Oveja.....	9	» id. 75 al 83.	12 al 20.	»	28	26	254	34	8	204
D. Lorenzo María Gallardo.....	»	»	9	» id. 75 al 83.	12 al 20.	»	7	50	67	50	8	205
José Amila Guijo.....	Garganta de Béjar.....	Garganta de Béjar.....	16	14 id. 68 al 83.	5 al 20.	»	12	63	202	8	8	207
Valentin Rubio.....	Cáceres.	Nuñomoral.....	13	» id. 65 y 72 á 83.	2 y 9 al 20.	»	151	37	1707	81	8	208
El mismo.....	»	»	13	» id. 65 y 72 á 83.	2 y 9 al 20.	»	62	62	814	6	8	208
D. Andrés Ulecia.....	»	La Oliva.....	6	15 id. 78 á 85.	15 al 20.	»	18	87	113	22	8	209
El mismo.....	»	»	6	» id. 78 á 83.	15 al 20.	»	11	31	67	86	8	210
D. Valentin Rubio.....	»	Palomero.	15	» id. 65, 70 al 83.	2 y 7 al 20.	»	40	37	713	5	8	210
El mismo.....	»	»	15	» id. 65 y 70 al 83.	2 y 7 al 20.	»	35	12	526	80	8	211
El mismo.....	»	»	14	» id. 70 al 83.	7 al 20.	»	18	2	72	8	8	211
El mismo.....	»	»	15	» id. 65 y 70 al 83.	2 y 7 al 20.	»	12	63	189	45	8	212
El mismo.....	»	»	15	» id. 65 y 70 al 83.	2 y 7 al 20.	»	7	63	144	45	8	212
D. Esteban Corral.....	Granadilla.	Caminomorisco.	9	» id. 75 al 83.	12 al 20.	»	75		675		8	213
El mismo.....	»	»	9	» id. 75 al 83.	12 al 20.	»	50	25	452	25	8	213
D. Valentin Rubio.....	Cáceres.	»	9	16 id. 75 al 83:	12 al 20.	»	6	38	57	42	8	214
El mismo.....	»	»	9	16 id. 75 al 83.	12 al 20.	»	6	38	57	42	8	214

D. Valentín Rubio.....	9	16 id. 75 al 83.	12 al 20.	6 38	8	215
El mismo.....	40	18 id. 74 al 83.	11 al 20.	29 53	8	215
El mismo.....	40	» id. 74 al 83.	11 al 20.	20 25	8	216
D. Rafael Romero.....	18	20 id. 65 y 67 al 83.	2 y 4 al 20.	41 32	8	216
El mismo.....	18	20 id. 65 y 67 al 83.	2 y 4 al 20.	40 92	8	217
El mismo.....	18	20 id. 65 y 67 al 83.	2 y 4 al 20.	40 46	8	217
D. Valentín Rubio.....	9	20 id. 75 al 83.	12 al 20.	39 6	8	218
Rafael Romero.....	18	20 id. 65 y 67 al 83.	2 y 4 al 20.	41 36	8	218
José Aguila Nevado.....	15	21 id. 69 al 83.	6 al 20.	75	8	221
Vicente Gemido.....	3	23 id. 81 al 83.	18 al 20.	20 25	8	228
Juan Cuesta Ledo.....	40	25 id. 74 al 83.	11 al 20.	50	8	228
Antonio Porras.....	3	1 id. 83 al 85.	18 al 20.	45 25	9	406
Mateo Rosado.....	4	2 id. 86 al 89.	17 al 20.	125	9	210
Juan Arroyo.....	3	10 id. 77 al 79.	8 al 11.	40 62	9	215
El mismo.....	6	40 id. 81 al 89.	15 al 20.	11 87	9	216
D. Marcos Gonzalez.....	2	18 id. 88 al 89.	19 al 20.	5	9	219
El mismo.....	2	18 id. 88 al 89.	19 al 20.	11 25	9	219
El mismo.....	2	18 id. 88 al 89.	19 al 20.	15 37	9	220
El mismo.....	2	18 id. 88 al 89.	19 al 20.	12 50	9	220
D. Mateo Moreno.....	1	18 id. 89.	20.	6 37	9	221
El mismo.....	2	18 id. 88 y 89.	19 y 20.	6 37	9	221
El mismo.....	2	18 id. 88 y 89.	19 y 20.	2 62	9	222
El mismo.....	2	18 id. 88 y 89.	19 y 20.	4 12	9	222
D. Ventura Lopez.....	2	18 id. 88 y 89.	19 y 20.	8 12	9	225
Marcos Gonzalez.....	2	18 id. 88 y 89.	19 y 20.	3 75	9	225
Mateo Moreno.....	2	18 id. 88 y 89.	19 y 20.	16 37	9	224
Ventura Lopez.....	2	48 id. 88 y 89.	19 y 20.	5 12	9	224
Pedro Clemente.....	1	18 id. 79.	20.	30	9	225
Marcos Gonzalez.....	2	18 id. 88 y 89.	19 y 20.	41 31	9	229
Juan Montenegro.....	1	30 id. 76.	20.	10 12	10	405
José Morales.....	2	10 id. 88 y 90.	19 y 20.	8 55	10	598
Ildefonso Ortiz.....	11	14 id. 77 y 78 y 81 a 90.	7 y 8, 11 al 19.	6 40	10	401
El mismo.....	4	14 id. 90.	20.	66 75	10	405
D. Juan Montero.....	2	16 id. 77 y 90.	7 y 20.	69 25	11	404
Juan Sandoval.....	12	7 id. 79 al 90.	9 al 20.	37 50	11	470
Rafael Gallego.....	1	13 id. 90.	20	31 87	11	172
Victor Perez.....	13	13 id. 76 y 77 y 80 al 90.	6, 7 y 10 al 20.	18 87	11	174
El mismo.....	4	13 id. 74, 76, 77 y 90.	4, 6, 7 y 20.	50	11	175
D. Pedro Martín Peral.....	2	27 id. 89 y 90.	19 y 20.	75 62	11	179
Santos Sanchez.....	2	13 id. 78 y 90.	8 y 20.	62 50	11	480
Remigio Marcos.....	1	27 id. 90.	20.	7	11	495
Cándido Bravo.....	3	27 id. 78, 87 y 90.	8 17 y 20.	50	11	205
Pedro Gomez Gordo.....	13	15 id. 78 al 90.	8 al 20.	50	11	250
Pedro Morujo.....	1	6 id. 90.	20.	76 25	11	251
Antonio Belaunde.....	1	6 id. 90.	20.	62 50	11	256
El mismo.....	1	6 id. 90.	20.	15 10	11	241
D. Vicente Simon.....	2	16 id. 89 y 90.	20.	18 50	11	242
Ildefonso Nuñez.....	2	23 id. 82 al 90.	12 al 20.	206 25	11	245
Diego Berrocal.....	1	23 id. 90.	20.	11 25	11	244
Victor Perez Diaz.....	11	27 id. 80 al 90.	10 al 20.	50	11	246
Angel Nieto.....	5	13 id. 86 al 90.	16 al 20.	41	11	247
Ramon Montero.....	3	1 id. 77, 89 y 90.	7, 19 y 20.	40	11	248
Roman Mayoral.....	1	26 id. 87.	17.	40 25	11	250
Miguel Redondo.....	1	23 id. 90.	20.	75	11	260
Santiago Dominguez.....	1	27 id. 90.	20.	16 55	11	262
El mismo.....	1	27 id. 77 y 90.	20.	14 90	11	265
El mismo.....	2	27 id. 90.	7 y 20.			

SE CONCLUIRÁ.

COMISARIA DE GUERRA DE TRUJILLO

El Comisario de la Plaza de Trujillo y la Provincia de Cáceres

Hace saber: Que en virtud de orden del Sr. Intendente Militar de este distrito fecha 21 de Junio actual se convocan licitadores para la subasta que ha de tener lugar en Cáceres el día 5 de Agosto próximo á las doce de su mañana en la Comisaría de Guerra sita Plaza del Aire número 2 de dicha ciudad para contratar á precios fijos por el término de un año el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en Cáceres y Plasencia con entera sujeción al pliego de condiciones y precios límites que se hallarán de manifiesto en la expresada Comisaría.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello 11.º y serán presentados en pliego cerrado no admitiéndose la que no estén redactadas con arreglo al modelo que se estampa á continuación, excedan del precio límite ó carezcan del documento justificativo del depósito hecho en la caja de la Delegación de Hacienda de esta provincia de la cantidad que se marcará en el pliego de precios límites.

Trujillo 28 de Junio de 1890.—
Santiago Donoso Cortés.

Modelo de proposición.

D. F. de de T. vecino de (tal punto) domiciliado en la calle de..... número.... según aparece en la cédula personal expedida á su favor en tal fecha y con el número (tantos) de orden, enterado del anuncio pliego de condiciones y precios límites para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en las plazas de Cáceres y Plasencia se comprometo á verificar el expresado servicio con entera sujeción á las condiciones establecidas en el referido pliego á los precios siguientes:

	Pesetas.
Por cada ración de pan (tantos céntimos de peseta expresándolo en letra y en la casilla exterior en guarismo).....	»
Por cada id. de cebada (tantos céntimos peseta)...	»
Por cada quintal métrico de paja á (tantos id).....	»

(Fecha y firma del proponente)

Hace saber: Que en virtud de orden del Sr. Intendente Militar de este Distrito fecha 21 de Junio actual se convocan licitadores para la subasta que ha de tener lugar en Trujillo el día 6 de Agosto próximo á las 12 de su mañana en la Comisaría de Guerra sita en la calle de Mercadillo número 4 de dicha ciudad, para contratar á precios fijos por el término de un año el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en Trujillo con entera sujeción al pliego de condiciones y precios límites que se hallarán de manifiesto en dicha Comisaría.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello 11.º y serán presentadas en pliego cerrado, no admitiéndose las que no estén redactadas con arreglo al modelo que se estampa á continuación, excedan del pre-

cio límite ó carezcan del documento justificativo del Depósito hecho en la Caja de la Delegación de Hacienda de esta provincia de la cantidad que se marcará en el pliego de precios límites.

Trujillo 28 de Junio de 1890.—
Santiago Donoso Cortés.

Modelo de proposición.

D. F. de T. vecino de tal (punto) domiciliado en la calle de..... número.... según aparece en la cédula personal expedida á su favor en tal fecha y con el número (tanto) de orden, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para la contratación á precios fijos del suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del Ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en Trujillo, se comprometo á verificar el expresado servicio con entera sujeción á las condiciones establecidas en el referido pliego á los precios siguientes:

	Pesetas.
Por cada ración de pan (tantos céntimos de peseta) espresandolo en letra y en la casilla exterior en guarismo.....	»
Por cada id. de Cebada (tantos céntimos de peseta)..	»
Por cada quintal métrico de paja (á tantos id.)...	»

(Fecha y firma del proponente.)

CUERPO NACIONAL de Ingenieros de Montes.

Distrito de Cáceres.

A virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 24 de Noviembre de 1886 y 8 de Noviembre de 1889, y por la Dirección general de Propiedades y Derechos del estado en 25 de Enero de 1889, se hace saber á los señores propietarios de arboledas enclavadas en terrenos públicos, y á las Corporaciones poseedoras de esta clase de predios, así como también á la Guardia Civil y empleados del ramo:

1.º Que la duración de la montonera en las fincas pobladas de encina será de dos meses, fijándose en dos meses y medio la correspondiente á los montes de alcornoque.

2.º Que teniendo presente los citados plazos, los propietarios de arboledas, manifestarán á esta Jefatura el día en el cual conviene á sus intereses dar principio á la montanera, entendiéndose que desde el 10 de Diciembre en adelante, deberá ensortijarse el ganado de cerda.

Y 3.º Que tanto los señores propietarios de arboledas, como los gremios de labradores que tiene derecho al aprovechamiento gratuito de las yerbas de las Dehesas de carácter público cuya arboleda ha pasado á dominio particular, remitirán antes del día 15 del próximo Septiembre á esta Jefatura, relación del número de cabezas que proporcionalmente al fruto de bollota pueden entrar al disfrute de montanera, sin perjuicio del aprovechamiento de pastos, con objeto de tenerla presente al formar los estados que han de publicarse en el Boletín Oficial de la provincia por este Distrito forestal; entendiéndose que los propietarios que no se sirvan facilitar los citados datos, se conforman, en absoluto con el número de cabezas que se determinen en las relaciones que se publiquen al efecto.

Cáceres 25 de Junio de 1890.—
El Ingeniero Jefe, Enrique G. Si-
guenza.

SEGUNDA SECCION de Caballos Sementales.

Anuncio.

El día 11 de Julio próximo tendrá lugar la venta en pública subasta de tres caballos del deshecho pertenecientes á la Segunda seccion de sementales, cuyo acto tendrá lugar en el cuartel que ocupa dicha seccion en este punto á las once de su mañana.

Trujillo 28 de Junio de 1890.—El
Capitan, Manuel de Ojedo.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE HACIENDA DEL PARTIDO DE CORIA.

Comisión de evaluación de esta ciudad.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta cabeza de Distrito correspondiente al próximo ejercicio económico de 1890 á 91, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Comisión, por el término de ocho días, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, á fin de que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, puedan examinar sus cuotas y reclamar contra cualquier error que advirtiere en sus operaciones aritméticas, con arreglo á la Ley.

Coria 26 de Junio de 1890.—El
Secretario, Antonio Hernandez.—
V.º B.º—El Presidente, Mariano
Molina.

Alcaldías Constitucionales.

TORREJON EL RUBIO.

Vacante de Secretaria.

Por haber renunciado dignamente el que la desempeña, desde 1.º de Julio próximo, se halla vacante la de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 900 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los individuos que opten á ella, presentarán sin demora sus solicitudes en esta Alcaldía.

Torrejon el Rubio 26 de Junio 1890.—
El Alcalde, Antonio Rosa.

BOTIJA.

Subasta de consumos.

El día 2 del próximo mes de Julio, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta á venta libre de todos los ramos que constituyen el encabezamiento de consumos de esta localidad, para el próximo año económico de 1890-91, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el acto de la subasta.

Si esta primera subasta no tuviera efecto, se anuncia la segunda bajo las mismas condiciones para el día

12 de dichos mes de Julio á la propia hora.

Botija 25 de Junio de 1890.—El
Alcalde, Alonso Morgado.

ALCANTARA.

Edicto.

El día 2 del próximo Julio y hora de las diez de la mañana, ha acordado tenga lugar en la casa Consistorial de esta villa la reunión de los representantes de los pueblos del partido, para el exámen y censura del presupuesto carcelario para el año económico de 1890-91.

En su virtud, los Ayuntamientos de los pueblos dichos se servirán nombrar representantes que, provistos de sus credenciales, concurren á la reunión dicha en el día, hora y local señalados.

Alcántara 26 de Junio de 1890.—
El Alcalde, Vicente Bernaldez.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

En la imprenta de Nicolás María Jimenez se hallan de venta los impresos para formar los repartimientos de territorial y listas cobratorias en el año económico de 1890-91, como asimismo todos los impresos necesarios para hacer los presupuestos, ordinario, adicional y refundido y además los libros para llevar la contabilidad los Ayuntamientos, todo con arreglo á la nueva ley y precios económicos.

Se admiten anuncios para su inserción en el Boletín oficial á precios convencionales.

CÁCERES: 1890.

TIP. DE NICOLÁS MARÍA JIMENEZ.

Portal Llano número 19.